

# BOLETIN OFICIAL



## Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTIN  
MIGUEL DE GUÉMES —1785 FEBRERO 1985—

AÑO LXXVI	Salta, 19 de Febrero de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272334
EDICION DE 16 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº 12161	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO 214780 4400 — SALTA
TIRADA DE 700 EJEMPLARES	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	
HORARIO Para la publicación de AVISOS LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE A. GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	ARMANDO TROYANO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º. PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocurrir en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrinar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado — Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**T A R I F A S****I—PUBLICACIONES****RESOLUCIÓN N° 106**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) \$a	\$a. 600.-	\$a.3.-
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales .....	\$a 1.200	\$a 3.-
Convocatorias Asambleas Comerciales .....	\$a 2.000	\$a 3.-
Avisos Comerciales .....	\$a 2.000	\$a 3.-
Avisos Administrativos .....	\$a 1.200	\$a 3.-
Edictos de Mina .....	\$a 1.350	\$a 3.-
Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$a 1.350	\$a 3.-
Edictos Judiciales .....	\$a 500	\$a 3.-
Posesión Veinteañal .....	\$a 1.400	\$a 3.-
Edictos Sucesorios .....	\$a 700	\$a 3.-
Remates Inmuebles y Automotores .....	\$a 1.000	\$a 3.-
Remates Varios .....	\$a 900	\$a 3.-
Balances .....		
Ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	\$a 4.500	
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$a 7.500	
Más un adicional de .....	\$a 3.500	en concepto de prueba.

**II—SUSCRIPCIONES**

- Anual .....	\$a 5.000
- Semestral .....	\$a 3.000
- Trimestral .....	\$a 2.000
- Mensual .....	\$a 1.600

**III—EJEMPLARES**

- Por ejemplar, dentro del mes .....	\$a 60
- Atrasado, más de un mes y hasta un año .....	\$a 150
- Atrasado, más de un año .....	\$a 300
- Separata .....	\$a 500

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección Administrativa

### DECRETOS

### DESCRIPCION

S.G.G. N° 299 del 16-2-85	Pónese int. a cargo del mando gubernativo de la Provincia al Sr. Vice Gobernador de la misma.	501
S.G.G. N° 305 del 18-2-85	Conmemórarse el dia 20 de febrero del año encurso el 172 niversario de la Batalla de Salta.	501

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 300 del 18-2-85	Aprueba el Decreto N° 1241/84 dictado por la Municipalidad de Salta.	502
S.G.G. N° 301 del 18-2-85	Modificase el rt. 2º del Decreto N° 151/85.	502
M.G. N° 302 del 18-2-85	Reintegro de personal en la Direc. Provincial de Defensa Civil.	502
S.G.G. N° 303 del 18-2-85	Reconócese la extensión horaria, en concepto de Dedicación Adicional Exclusiva, cumplida por empleados de la Direc. Gral. de Comunicaciones.	502
S.G.G. N° 304 del 18-2-85	Modificase el Art. 1º del Decreto N° 1551/83.	503
S.G.G. N° 306 del 18-2-85	Autorízase al Sr. Director Gral. de Comunicaciones a trasladarse en misión oficial a Irlanda del Norte, Canada y Estados Unidos.	503
S.G.G. N° 307 del 18-2-85	Amplíase el art. 7º del Decreto N° 261/85.	503
M.E. N° 308 del 18-2-85	Autoriza al Senador D. Héctor Manuel Canto a trasladarse en misión oficial a Irlanda del Norte, Canada y Estados Unidos.	503

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. y M.B.S N° 55 D.C. del 31-1-84	Adscribir la Srta. Nora Raquel Sona, al Ministerio de Economía.	504
M.B.S N° 56-D del 8-2-85	Autorizar al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de artículos de ropería.	504
M.E. N° 57-D del 11-2-85	Aceptar renuncia presentada por personal de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia.	504
M.E. N° 58-D del 11-2-85	Aprobar la Disposición N° 85/84 emitida por la Direc. Gral. de Administración de este Ministerio.	504
M.B.S N° 59-D del 11-2-85	Aceptar renuncia presentada por personal de la Estación Sanitaria San Francisco Solano de El Galpón.	504
M.B.S. N° 60-D del 11-2-85	Aceptar la renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil.	505

M.B.S. N° 61-D del 11-2-85	Dejar sin efecto el otorgamiento del adicional por guardia especialista de profesional dependiente del Hospital San Bernardo.	505
M.B.S. N° 62-D del 11-2-85	Rescindir el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Juan Jorge Alvis.	505
M.B.S. N° 63-D del 11-2-85	Aceptar la renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil.	505
M.B.S. N° 64-D del 11-2-85	Aceptar renuncias presentadas por profesionales del Hospital Dr. Vicente Arroyabe - de Pichanal.	505
M.B.S. N° 65-D del 11-2-85	Aceptar la renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil.	505
M.B.S. N° 66-D ddel 11-2-85	Aceptar la renuncia presentada por personal del Hospital San Rafael de El Carril.	505
<b>M.E. N° 67-D del 11-2-85</b>	<b>Aprobar las Resoluciones N° 047, 036 y 054 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia.</b>	<b>505</b>
M.E. N° 68-D del 13-2-85	Aceptar la renuncia presentada por profesional dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	506
M.B.S. N° 69-D del 18-2-85	Aceptar la renuncia presentada por personal del Instituto Rosa Niño de Isasmendi, dependiente de la Direc. Gral. de Familia y Minoridad.	506
M.E. N° 70-D del 18-2-85	Aceptar la renuncia presentada por personal de la Direc. Gral. de Rentas.	506
M.E. y M.G. N° 84 y 156 del 12-2-85	Dispone adscripción de personal en el Boletín Oficial de la Provincia.	506
<b>M.E. N° 85 del 13-2-85</b>	<b>Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Direc. Provincial de Energía para la adq. de siete Camiones.</b>	<b>506</b>

## RESOLUCION GENERAL

N° 55607 — Dirección General de Rentas N° 2/85 .....	506
N° 55606 — Dirección General de Rentas N° 3/85 .....	507

## EDICTOS DE MINAS

N° 55504 — Juan Pablo Tartari .....	508
-------------------------------------	-----

## LICITACION PUBLICA

N° 55608 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 3/85 .....	508
--	-----

## Sección Judicial

## SUCESORIOS

N° 55605 — Dominga Badr o Dominga Bader ó Badu Expte N° 30.151 .....	509
N° 55603 — Braga, Hortencia A. Dominguez de Expte N° 57.829/84 .....	509
N° 55602 — Juan Alberto Gomez Expte N° A-56.882/84 .....	509
N° 55598 — Ana Burgos de Valle Expte N° A-52.284/84 .....	509

N° 55597 — Argelia Socorro Arredondo de Pedraza. Expte N° A-54.814 .....	509
N° 55593 — Alejandro Saravia Expte N° A-55.047/84 .....	509
N° 55582 — López, Alberto Expte N° 1.397/84 .....	509

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 55604 — Castro, Olga del Valle vs. Neri Rodriguez, Santos Expte N° A-52513/84 .....	510
--	-----

**CITACION A JUICIO**

N° 55599 — Blanca Carmen Rios Expte N° A-50.472/84 .....	510
--	-----

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 55600 — Item Construcciones S.A. ....	510
--	-----

---

**Sección Comercial**

---

**TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO**

N° 55578 — Panificadora Argentina .....	510
---	-----

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 55563 — I.N.A. S.A. ....	510
-----------------------------	-----

---

**Sección General**

---

**ASAMBLEAS**

N° 55601 — Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta p/el día 20-3-85 ....	511
---	-----

**RECAUDACION**

N° 55596 — del día 18-2-85 .....	511
----------------------------------	-----

---

**Sección Administrativa**

---

**DECRETOS**

Salta, 16 de febrero de 1985

**DECRETO N° 299**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO la ausencia del que suscribe de esta ciudad, a partir del 16-2-85;  
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

**Artículo 1º.** Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia , al señor

Vice Gobernador de la misma, Dr. Jaime Hernán Figueroa, a partir del día 16-2-85, y mientras dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2º.** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 3º.** Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.  
**Romero - Fernandez - Davalos**

Salta, 18 de febrero de 1985

**DECRETO N° 305**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO que el día 20 de Febrero del año en curso, se conmemora el 172 aniversario de la "Batalla de Salta", y  
CONSIDERANDO

Que corresponde celebrar dignamente tal acontecimiento por constituir el mismo una de las páginas más brillantes de la historia argentina:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

**Artículo 1º.** Conmemórase el día 20 de Febrero del año en curso el 172 aniversario de la "Batalla de Salta".

**Artículo 2º.** Dispónese que en el día mencionado se lleven a cabo los actos que a continuación se detallan:

**Horas 10.00.** Homenaje al General Belgrano en el Monumento al Héroe.

— Colocación de ofrendas florales.

— Alocución patriótica por el miembro del instituto Belgraniano, Prof. Amalia Ugarte de Trogliero.

— Toque de silencio.

**Horas 11.00.** Participación en los actos programados por la Guarnición Militar en el monumento que conmemora la Batalla de Salta y colocación de ofrendas florales al pie de la Cruz que perpetúa la memoria de los caídos en la histórica batalla.

**Artículo 3º.** Invítase al Poder Legislativo, Poder Judicial, autoridades nacionales, militares, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, asociaciones, y muy especialmente al pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje a la gesta recordatoria.

**Artículo 4º.** Invítase a los señores Jefes y Directores de las reparticiones provinciales como así también a los funcionarios y empleados de las mismas a concurrir a los actos que se realizarán en los monumentos al General Belgrano y a la Batalla de Salta.

**Artículo 5º.** La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación correspondiente en los lugares en que se realizarán las ceremonias citadas precedentemente.

**Artículo 6º.** Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo pertinente a los efectos de establecer los servicios de vigilancia respectiva en los actos programados.

**Artículo 7º.** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 8º.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

EL BOLETIN OFICIAL ENCUADERNARA ANUALMENTE LAS COPIAS LEGALIZADAS DE TODOS LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE RECIBA PARA SU PUBLICACION, LAS QUE ESTARAN A DISPOSICION DEL PUBLICO

**S. General de la Gobernación - Decreto N° 300 - 18-2-85 - Expte. N° 02-03512/84**

**Artículo 1º.** Apruébase el Decreto N° 1241 de fecha 17 de noviembre de 1984, dictado por la Municipalidad de Salta, mediante el cual se adscribe a la Casa de Salta en la Capital Federal, al señor Federico Fernandez Castro, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

**Artículo 2º.** Tomen razón la Municipalidad de Salta, Casa de Salta y Sectorial de Personal de la Gobernación.

**S. General de la Gobernación - Decreto N° 301 - 18-2-85 -**

**Artículo 1º.** Modifíquese el artículo 2º del Decreto N° 151 de fecha 1º de Febrero del año en curso quedando establecido que la fecha a partir de la cual se le otorga sobreasignación por subrogancia a la señora Gladis Nuñez de Coisman es a partir del 12 de Noviembre de 1984.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto N° 302 - 18-2-85.**

**Artículo 1º.** Déjase sin efecto la adscripción del empleado temporario Eduardo Juan Barutis, D.N.I. N° 13.414.059, dispuesto por resolución conjunta del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación (N° 1307/84) y Secretaría General de la Gobernación (N° 272/84), dictada con fecha 5-IX-84 y dispónese su reintegro a la Dirección Provincial de la Defensa Civil; dejándose establecido que a partir del 1º de febrero el año en curso, el mismo percibirá una remuneración mensual equivalente a Categoría 22.

**S. General de la Gobernación - Decreto N° 303 - 18-2-85 - Expte. N° 01-38.683/84.**

**Artículo 1º.** Reconócese la extensión horaria, en concepto de Dedicación Adicional Exclusiva, cumplida por empleados de la Dirección General de Comunicaciones, durante el mes de abril de 1984, de acuerdo al siguiente detalles:

Apellido y Nombre	Cantidad de Horas	Importe
----------------------	----------------------	---------

Rivero, Segundo Gregorio	24	\$a 9.403,15
Ocampo, Horacio	'80	\$a 25.529,80

TOTAL .....	\$a 34.932,95
-------------	---------------

**Artículo 2º.** Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al **Centro Único de Procesamiento de Información de Salta**, para su liquidación, a fin de que se haga efectiva la extensión horaria en concepto de dedicación exclusiva reconocidas en el artículo anterior, previa deducción de los aportes de ley, debiéndose imputar la suma de **Pesos Argentinos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con Noventa y Cinco Centavos (\$a. 34.932,95)** a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - Carácter 1 - Finalidad 5 - Función 06 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 001-Subparcial 006 - Item 10 - Ejercicio 1985.

---

**S. General de la Gobernación - Decreto N° 304 - 18-2-85 - Expte. N° 10-04981/84.**

**Artículo 1º.** Con vigencia al 1º del mes en curso, modifícase el Artículo 1º del Decreto N° 1551/83 en el Detalle de la Planta Permanente 02 - Agrupamiento Administrativo, sustituyéndose la categoría 20 (Secretaría Privada del Sr. Ministro de Economía, fuera de escalafón) por la categoría 22 y su primese del mismo agrupamiento un cargo de categoría 04, todo ello correspondiente la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01.

**Artículo 2º.** A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior con encuadre en el artículo 11 de la Ley N° 6301 y Decreto Prórroga N° 2818/84, conviértese un cargo categoría 20 - Agrupamiento Administrativo en un cargo categoría 22 del mismo agrupamiento, cubriéndose el mayor costo con la supresión de un cargo de categoría 04 - Agrupamiento Administrativo.

**Artículo 3º.** Con vigencia al 1º del mes en curso, reubicase presupuestariamente a la señora Castellanos de Saravia, Julia. - L.C.N° 3.280.966, Secretaria Privada del señor Ministro de Economía, cargo fuera de escalafón categoría 20 en categoría 22, quien continúa reteniendo el cargo de Secretaria Administrativa - Agrupamiento Administrativo Tramo 0 - categoría 17 en la Jurisdicción 1 - Gobernación - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Planeamiento.

---

**S. General de la Gobernación - Decreto N° 306 - 18-2-85 - Expte N° 01-41.126/85.**

**Artículo 1º.** Autorízase al señor Director General de Comunicaciones, **D. Miguel Angel Luna**, L.E. N° 4.308.139, atrasladarse en misión oficial a Irlanda del Norte, Canadá y Estados Unidos, a partir del dia 22-2-85, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**Artículo 2º.** Déjase establecido que al funcionario comisionado se le harán las siguientes liquidaciones:

4 (cuatro) días de viáticos a Buenos Aires de acuerdo a la reglamentación vigente, más

pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires y Buenos Aires - Salta: y

23 (veintitrés) días de viáticos en el exterior, a razón de la suma equivalente a U\$S 50,- (Cincuenta Dolares Estadounidenses) por día, para gastos de comida, traslado, etc.

**Artículo 3º.** Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General, páguese a la **Dirección General de Administración de la Gobernación**, para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento Contable y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo el importe correspondiente a los viáticos autorizados por el artículo anterior, al señor Director General de Comunicaciones, **D. Miguel Angel Luna**

**Artículo 4º.** El gasto que origine la comisión autorizada por el presente decreto, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - **Dirección General de Comunicaciones**, Ejercicio 1985.

**Artículo 5º.** Con intervención del Banco Provincial de Salta, procedase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses hasta los importes resultantes.

---

**S. General de la Gobernación - Decreto N° 307 - 18-2-85 - Expte. N° 07-00973/85**

**Artículo 1º.** Amplíase el artículo 7º del Decreto N° 261, de fecha 13-2-85, el que quedará redactado en la siguiente forma: **Artículo 7º.** Por Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de **Fiscalía de Gobierno**, la suma de Pesos Argentinos Dos Millones Ciento Once Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Seis Centavos (\$a 2.111.785.06), para el pago de la transacción autorizada precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05 - Principal 3 - Servicios, del presente ejercicio, partida a la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente".

---

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto N° 308 - 18-2-85 - Expte N° 01-40781.**

**Artículo 1º.** Autorízase al Senador D. Héctor Manuel Canto, a trasladarse en misión oficial, en representación del Gobierno de la Provincia, a Irlanda del Norte, Canadá y Estados Unidos, a partir del día 22 de febrero de 1985, por los motivos expresados en el "considerando" del presente decreto.

**Artículo 2º.** Déjese establecido que al funcionario comisionado se le efectuará las siguientes liquidaciones:

4 (cuatro) días de viáticos a Buenos Aires, de acuerdo a la reglamentación vigente, más

pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires y Buenos Aires - Salta:

23 (veintitres) días de viáticos en el exterior, a razón de la suma equivalente a U\$S 50 (Cincuenta Dolares Estadounidenses) por día.

**Artículo 3º.** Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía los importes correspondientes a los conceptos detallados precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 del Presupuesto vigente.

**Artículo 4º.** Con intervención del Banco Provincial de Salta, procédase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses, hasta los importes resultantes, en función de lo determinado en el Artículo 2º..

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### M. de Economía - Ministerio de Bienestar Social - Resolución Conjunta 55DC - 31-1-85 .

1º.- Adscribir a la señorita **Nora Raquel Sona**, L.P. N° 62.430 D.N.I. N° 10.494.905 - Personal Temporario Equivalente a Categoría 02, de la Dirección de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, a la Unidad de Organización 01 - Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía, a los efectos de que cumpla funciones administrativas en la Asesoría Técnica del referido Ministerio, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31/1/85.

2º.- Trasladar a la empleada citada precedentemente desde la Unidad de Organización 3 - Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social, a la Unidad de Organización 01 - Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía, a partir del 1º/2/85.

3º.- Para el cumplimiento de lo señalado en el punto 2), tomen conocimiento Dirección General de Presupuesto y Finanzas, Departamentos Sectorial de Personal de Economía y Ministerio de Bienestar Social.

### M. de Bienestar Social - Resolución N° 56-D - 8-2-85 - Expte N° 80.006/85 - código 66.

**Artículo 1º.** Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de ropería con destino a distintos servicios dependientes de este Ministerio, conforme al pedido N° 141 y por un monto aproximado de Dos Millones Quinientos

Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos Argentinos (\$a 2.591.252,00).

**Artículo 2º.** El gasto quedemandelo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidades de Organización varias - Finalidades varias - Funciones varias - Sección 4 - Sector 1 - Principal 2 - Parciales varios - Ejercicio 1985.

### M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 57 D - 11-2-85 - Expte C. 28.44900/85.

**Artículo 1º.** Aceptar a partir del 1º de febrero de 1985, la renuncia presentada por el señor **Cipriano Rodríguez**, L.E. N° 3.905.394, - Legajo Personal N° 29.247 - Agrupamiento Técnico - Tramo b - Categoría 16 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse a la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social mediante Resolución N° 2084 del 21 de diciembre de 1984.

### M. de Economía - Resolución N° 58 - D - 11-2-85 - Expte N° 11-20016/84

1º.- Aprobar la Disposición N° 85/84 emitida por la Dirección General de Administración de este Ministerio, mediante la cual se afecta al Departamento Contable - División Compras a la señorita **Elsa Cira Orozco** - Agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 04 - , para que cumpla funciones de Perito Contable - Agrupamiento Técnico Tramo b, categoría 14, a partir del 1-11-84.

2º.- Por aplicación del capítulo II de la Ley 6127 y encuadre en el último párrafo del artículo 3º de la citada norma legal, designar como personal interino a la empleada **Elsa Cira Orozco** - D.N.I. N° 13.230.928, Legajo Personal N° 61.082 en el cargo de Perito Contable - Agrupamiento Técnico, tramo b, categoría 14 - de la Dirección General de Administración de este Ministerio, con vigencia al 1-11-84, cuyo gasto se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - del Presupuesto Vigente.

### M. de Bienestar Social - Resolución N° 59D - 11-2-85 - Expte N° 79.425/84 - código 66.

**Artículo 1º.** Con vigencia al 1º de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora **Nelly Yolanda Morales de Tejedor**, L.E. N° 6.342.903, clase 1940, matrícula profesional N° 545, legajo N° 06923, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2 , con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, de la Estación Sanitaria "San Fran-

cisco Solano" de El Galpón - Unidad de Servicio 2/37, por razones de índole particular.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución N° 60D - 11-2-85 - Expte N° 3.216/85 - código 87.**

**Artículo 1º.** Con vigencia al 21 de enero de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señorita **Fanny Stella Argentina Villar** libreta cívica N° 3.234.964, clase 1933, matrícula profesional N° 713, legajo N° 80.810, al cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería (con prórroga de designación temporaria, decreto N° 2832/84) del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

**Artículo 2º.** El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución N° 61-D - 11-2-85 - Expte N° 3.237/85 - cód. 89.**

**Artículo 1º.** Con vigencia al 1º de setiembre de 1983, dejar sin efecto el otorgamiento del adicional por guardia especialista dispuesto por resolución ministerial N° 85 D/84, del Dr. **Ruben Fernando Amiri**, legajo N° 37.111, matrícula profesional N° 978, clase 14 - categoría 18, profesional asistente (médico) dependiente del Hospital "San Bernardo".

**Artículo 2º.** el monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

---

**M. de Bienestar Social - Resolución N° 62D - 11-2-85 - Expte N° 2532/84 - código 87.**

**Artículo 1º.** Con vigencia al 19 de setiembre de 1984, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor **Juan Jorge Alvis**, D.N.I. N° 13.845.825, clase 1960, legajo N° 80.781, prorrogado por decreto N° 1917/84.

**Artículo 2º.** El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución N° 63-D - 11-2-85 - Expte N° 3061/84 - código 87.**

**Artículo 1º.** Con vigencia al 2 de enero de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora **Maria Juana Santillan de Prieto**, L.C. N°

4.998.210, clase 1944, matrícula profesional N° 935, legajo N° 27.282, personal temporario con prórroga dispuesta por decreto N° 2832/84, al cargo de clase 07 - categoría 06, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil - Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

**Artículo 2º.** El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

---

**M. de Bienestar Social - Resolución N° 64D - 11-2-85 - Expte N° 78.387/84 - código 66.**

**Artículo 1º.** Con vigencia al 10 de noviembre de 1984, aceptar las renuncias presentadas por los doctores **Adhemar Osvaldo Bosco Demarchi**, D.N.I. N° 11.519.920, clase 1955, matrícula profesional N° 1949, legajo N° 82.117 y **Susana Cardinalli de Bosco Demarchi**, D.N.I. N° 11.972.405, clase 1955, matrícula profesional N° 1962, legajo N° 82.420, al cargo de clase 14, categoría 17, grupo 3, profesional asistente (médico) del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, Unidad de Servicio 2/34, por razones de índole particular.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución N° 65D - 11-2-85 Expte N° 3036/84 - código 87.**

**Artículo 1º.** Con vigencia al 15 de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora **Gregoria Lopez de Paez**, libreta cívica N° 9.494.647, clase 1929, legajo N° 04917, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 18, personal de supervisión dependiente del Hospital Materno Infantil - Unidad de Servicio 2/8, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución N° 66D - 11-2-85 - Expte N° 79.831/85 - código 66,**

**Artículo 1º.** Con vigencia al 6 de diciembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora **Zulema Leonarda Guantay de Tolaba**, D.N.I. N° 10.422.266, legajo N° 65010, matrícula profesional N° 912, al cargo de clase 07, categoría 11, como auxiliar de enfermería en el Hospital "San Rafael" de El Carril - Unidad de Servicio 2/32, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, por razones de índole particular.

---

**M. de Economía- Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 67D - 11-2-85 - Expte N° 28-41433/83.**

**Artículo 1º.** Aprobar las Resoluciones N°s. 047, 036 y 054 dictadas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en fecha 2 de noviembre de 1983, 21 de febrero y 31 de octubre de 1984, respectivamente, relacionadas con la asignación de las funciones de Técnico Registral de Personal a partir del 11 de enero de 1982 al señor **Roberto Segundos Ramos**, L.E. N° 4.620.534, Legajo Personal N° 75.322, Auxiliar Administrativo, Clase 10, categoría 03 del Plan de Trabajos Públicos de dicho organismo.

**Artículo 2º.** Reconocer y pagar al señor **Roberto Segundo Ramos**, L.E. N° 4.620.534, Legajo Personal N° 75.322, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes de su categoría de revista 03 y la 14 que corresponde al cargo de mayor responsabilidad "Técnico Registral de Personal", cuyas funciones le encomendaron por las Resoluciones que se aprueban por el artículo anterior por los períodos comprendidos entre el 15 de febrero y el 10 de agosto de 1983 con encuadre en el art. 3º inciso b) de la Ley 5424/79 y a partir el 11 de agosto de 1983 hasta el 30 de setiembre de 1984 inclusive, en la Ley N° 6127/83 - Capítulo I.

**Artículo 3º.** El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: **Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - U. de organización 15 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - P. Principal 2 - Parcial 22 - Proyecto 245 - U. Geográfica 24 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1985.**

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 68D - 13-2-85 - Expte Cod. 11 - N° 19.742/84.**

**Artículo 1º.** Aceptar a partir del 13 de agosto de 1984, la renuncia presentada por el Contador **Roberto Luis Orce**, L.E. N° 8.172.696, Legajo Personal N° 61.613, Categoría equivalente a 21, al cargo de 2º Jefe del Departamento de Variaciones de Costos, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Personal Temporario.

**M. de bienestar Social - Resolución N° 69D - 18-2-85 - Expte N° 4.605/84 - código 77.**

**Artículo 1º.** Con vigencia al 7 de noviembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora **Esilda Guadalupe Dolegowsky de Marziano**, documento nacional de identidad N° 4.571.002, clase 1942, legajo N° 65.555, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, preceptor (con designación temporaria, decreto N° 65/85) del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de indole particular.

**Artículo 2º.** El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución N° 70D - 18-2-85 - Expte N° 22-136630/84.**

1º.- Con vigencia al 1º de Diciembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por el señor **Luis Antonio Skyrud**, D.N.I. N° 14.708.448 Legajo Personal N° 61.284 - Personal Temporario, Categoría equivalente a la 16 de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

**M. de Economía N° 84 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación N° 156 - Resolución Conjunta - 12-2-85 -**

**Artículo 1º.** Disponer la adscripción al Boletín Oficial de la Provincia, del empleado categoría 22 (Personal Temporario) de Arquitectura, señor **Carlos Reynoso** a partir de la fecha de su notificación y por razones y necesidades del servicio.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 85 - 13-2-85 - Expte Cod. 36 - N° 2098/84.**

**Artículo 1º.** Aprobar la documentación técnica confeccionada por la dirección Provincial de Energía, para la **Adquisición de Siete Camiones**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Argentinos Quince Millones Quinientos Noventa y Seis Mil (\$a 15.596.000), y autorizar al citado organismo a convocar la licitación pública respectiva con encuadre en el Decreto N° 7940/59 (Régimen de Compras y Suministros) para la adjudicación de dichos vehículos.

**Artículos 2º.** La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará preventivamente para el presente Ejercicio el importe de \$a 11.140.000, a la partida presupuestaria Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 02 - **Medios de Transporte - Ejercicio 1985.**

**El anexo que forma parte del Decreto N° 300/85 se encuentra para su consulta en oficina de esta Repartición.**

## RESOLUCION GENERAL

**O.P. N° 55607**

**R s/c N°. 3413**

Salta, febrero 12 de 1985

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS SALTA

**VISTO:**

La nota N° 2959/84 por la cual la Asociación de

**Bancos Argentinos** consulta sobre la gravabilidad de los actos de que trata por el Impuesto de Sellos vigente en esta Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que su consulta se centra concretamente sobre los siguientes puntos:

1) Cheque librado en una plaza de la Provincia de Salta contra una cuenta corriente ubicada en la misma, que es depositado por su beneficiario en una cuenta corriente radicada en una plaza distinta, pero ubicada dentro de la jurisdicción de la Provincia de Salta - Ej. cheque librado contra una cuenta de Orán depositado al cobro en la Ciudad de Salta;

2) Cheque librado en una plaza de la Provincia de Salta contra una cuenta corriente ubicada en la misma, que es presentado como valor al cobro por su beneficiario en una entidad financiera radicada en una plaza de la Provincia de Buenos Aires - Ej. cheque librado contra una cuenta de Orán depositado al cobro en Mar del Plata;

3) Cheque librado en una plaza de la Provincia de Buenos Aires contra una cuenta corriente ubicada en la misma, que es presentado como valor al cobro por su beneficiario en una entidad financiera radicada en una plaza de la Provincia de Salta - Ej. cheque librado contra una cuenta de Mar del Plata depositado al cobro en Ciudad de Salta;

Que al respecto se ha expedido el Departamento Fiscalización Interna mediante informe de fs. 5, que es compartido en informe 5/85 del Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos, conforme a las conclusiones a que se arriba por la presente Resolución;

Por ello:

**El Director General de Rentas  
RESUELVE:**

1º) — Tener por evacuada la consulta formulada por el Organismo referenciado, a tenor de las siguientes especificaciones:

1) Los cheques librados en las distintas plazas de la jurisdicción provincial, no tributan el Impuesto de Sellos por la excepción dispuesta por el Art. 2º, Inc. 7º, Apartado c) de la Ley Impositiva N° 6260;

2) Los cheques librados en esta jurisdicción y negociados en otra provincia no tributan el Impuesto de Sellos, estando gravados por el impuesto fijo que se cobra al entregarse la chequera al cliente por parte del Banco;

3) Los cheques de otras jurisdicciones "negociados", "vendidos" o "puestos al cobro" en un Banco de esta Provincia se encuentran comprendidos por el Impuesto de Sellos en virtud del Art. 2º, inc. 7º, ap. c) de la Ley 6260 y están gravados con la alicuota del uno por mil (1‰);

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de

Hacienda y Economía.

3º). — Notifíquese, publique en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.  
EAM/RAG/WT  
r.j.s.

Enrique Angel Morganti  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Salta

s/c.

f) 19-2-85

**O.P. N° 55606**

**R s/c N° 3413**

Salta, febrero 14 de 1985  
DireccionGeneral de Rentas  
Salta

**RESOLUCION GENERAL N° 3**

**VISTO:**

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento respecto del Impuesto a las Actividades Económicas para el ejercicio fiscal 1985; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge del artículo 176 del Código Fiscal, el pago de este tributo deberá ser efectuado por el sistema de anticipos y ajustes final, en las condiciones y plazos que fije esta Dirección:

Que a este efecto deben observarse los lineamientos y pautas impartidas sobre el particular por el Ministerio de Economía:

**POR ELLO:**

**El Director General de Rentas  
RESUELVE:**

1º) — Conforme a lo que dispone el artículo 176 del Código Fiscal, déjase establecido que los anticipos en el Impuesto a las Actividades Económicas se abonarán mensualmente o bimestralmente, según se trate, respectivamente, de contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral o contribuyentes jurisdiccionales.

2º) — A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, los anticipos y el ajuste final (Declaración Jurada Anual), deberán ser liquidados y abonados sobre las bases imponibles y fechas que se indican a continuación:

a) Contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral:

Anticipo N°	Base Imponible	— La devengada entre:	Vencimiento
1°	01-01-85	hasta el	31-01-85
2°	01-02-85	"	28-02-85
3°	01-03-85	"	31-03-85
4°	01-04-85	"	30-04-85
5°	01-05-85	"	31-05-85
6°	01-06-85	"	30-06-85
7°	01-07-85	"	31-07-85
8°	01-08-85	"	31-08-85
9°	01-09-85	"	30-09-85
10°	01-10-85	"	31-10-85
11°	01-11-85	"	30-11-85
DD.JJ. Anual	01-01-85	"	31-12-85

**b) Contribuyentes Jurisdiccionales exclusivamente**

Anticipo N°	Base Imponible	— La devengada entre:	Vencimiento
1°	01-01-85	hasta el	28-02-85
2°	01-03-85	"	30-04-85
3°	01-05-85	"	30-06-85
4°	01-07-85	"	31-08-85
5°	01-09-85	"	31-10-85
6°	Este anticipo se liquidará tomando como base los ingresos brutos sujetos a imposición correspondiente al periodo comprendido entre el 1° noviembre al 15 de diciembre	"	29-03-85
DD.JJ. Anual	01-01-85 hasta el 31-12-85	"	27-12-85
		"	28-02-86

3°) Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, durante el ejercicio fiscal y en relación a contribuyentes jurisdiccionales, la Dirección podrá establecer anticipos mensuales u otra modalidad de pago respecto a determinadas categorías de contribuyentes, las que serán fijadas conforme se establezca en su oportunidad.

4°).— En la declaración jurada deberá consignarse la base imponible atribuible al ejercicio

fiscal, deduciendo del monto total del impuesto resultante los anticipos abonados.

5°).— Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

6°).— Notifíquese, publíquese, en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.

ENRIQUE ANGEL MORGANTI  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Salta

s/c f) 19-2-85

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 55504

F. N° 24492

**EDICTO DE CATEO**

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Pablo Tartari, el 22 de junio de 1984, por expte. n° 12029, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el mojón Noroeste de la Cantera Arita, expte. 1257; se miden 500 m. az. 90° hasta el P.P., a partir de éste punto se miden 5000 m. az. 360° hasta el punto 1, luego 8000m. az. 90° hasta el punto 2, luego 5000 m. az. 180° hasta el punto 3 y finalmente 8000 m. az. 270° hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 4000 has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 26 de noviembre

de 1984. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaría Juzgado de Minas.

Imp. \$a 2.700 f) 5 y 19-2-85.

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 55608

F. N° 1869

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

Llámase a Licitación Pública N° 3/85, para el día 08/03/85, a horas 10, para la adquisición de 6.000 Raciones de comidas completas con

destino a cubrir las necesidades de la Unidad Carcelaria N° 5 Tartagal - Precio del Pliego, de acuerdo a Decreto N° 2506/76 - Adquirirlos en Unidad N° 5 Tartagal y en Departamento de

Compras - Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta - Angel Cesar Barni - Director General

valor al cobro \$a 2.400 f) 19 y 21-2-85

## Sección Judicial

### EDICTOS SUCESORIOS

O.P. N° 55605

F. N° 24606

#### EDICTOS

El Dr. Jorge M. Mendez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Dra. Cristina del V. Barberá, en los autos caratulados "Sucesorio de Dominga Badr ó Dominga Bader o Badu" Expte 30.151, cita y emplaza por el término de 30 días a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley . . . San Ramón de la Nueva Orán - 4 de Febrero de 1985 - Dra. Cristina el V. Barberá - Secretaria.

Imp. \$a 2.100

f) 19 al 22-2-85

O.P. N° 55603

F. N° 24609

El Dr. Marcelo Ramón Dominguez, Juez en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación en autos: Braga, Hortencia A. Dominguez de "Sucesorio" Expte N° 57.829/84, secretaria a cargo Dra. María Eugenia Yalque, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, ya como herederos o acreedores, para que agan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno - Salta, 18 de febrero de 1985. Dra. María Eugenia Yalque - Secretaria.

Imp. \$a 2.100

f) 19 al 22-2-85

O.P. N° 55602

F. N° 24613

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Alberto Orme, a hacer valer sus derechos. Expte N° 56882/84. Publicación por tres días. Salta 27 de diciembre de 1984. - Dr. Eduardo Mariano Vejero - Secretario -

Imp. \$a 2.100

f) 19 al 22-2-85

O.P. N° 55598

F. N° 24612

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ana Burgos de Valle a hacer valer sus derechos. Expte N° A-52.284/84. Publicación por tres días. Salta 27 de agosto de 1984. Dra. Adriana García de Escudero - Secretaria

Imp. \$a 2.100

f) 19 al 22-2-85

O.P. N° 55597

F. N° 24614

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6a Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Argelia Socorro Arredondo de Pedraza a hacer valer sus derechos. Expte N° A-54.814. Publicación por tres días. Salta 5 de octubre de 1984.

Imp. \$a 2.100

f) 19 al 22-2-85

O.P. N° 55593

F. N° 24600

Dra. Susana R. Alday, Jueza de 1 Instancia, X Nominación Civil y Comercial - Salta, en el juicio "Sucesorio de don Alejandro Saravia", Exp. N° A-55.047/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 8 de octubre de 1984. Dr. Luis María R. Paganof Fernández, Secretario.

Imp. \$a 2.100

f) 18 al 20-2-85

O.P. N° 55582

F. N° 24584

El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación - Distrito Judicial del Sur - Provincia de Salta, en los autos caratulados "SUCESSORIO DE LOPEZ, Alberto", Expte N° 1.397/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. - Publicación por 3 días - Metan 9 de Octubre de 1984. Dra. Aurora E. Figueroa - Secretaria.

Imp. \$a 2.100

f) 15 al 19-2-85

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 55604

F. N° 24605

**EDICTO**

El Dr. Marcelo Ramon Dominguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, y Comercial 4ta. Nominación, en autos "Castro Olga del Valle, vs. Neri Rodriguez, Santos y Neri Rodriguez Oscar s/Posesión Veintenial" expediente N° A-52.513/84, Cita a los señores Santos Neri Rodriguez y Oscar Neri Rodriguez o a toda persona interesada en la presente posesión veintenial, a comparecer o a hacer valer sus derechos en el presente juicio dentro del término de cinco días vencida la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial para que los represente (art. 343 C. Proc.) Edictos por tres días en "Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". - Salta, 18 de diciembre de 1984. Dra. Maria Rosa I. Ayala - Secretaria.

Imp. \$a 4.250

f) 19 al 22-2-85

CITACION A JUICIO

O.P. N° 55599

F. N° 24611

**Edicto**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 9 días a partir de la última publicación a la Sra. Blanca Carmen Rios, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Expte N° A-50.472/84). - Salta, 06 de Noviembre de 1984. Publique por dos días.

Imp. \$a 1.000

f) 19 y 21-2-85

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 55600

F. N° 24610

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera, Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la Ciudad de Rio Tercero (Córdoba), Secretaría N° 1 a cargo del señor Rodolfo H. Pedraza, hace saber que en los autos "ITEM CONSTRUCCIONES S.A. - Concurso Comercial Preventivo" por Sentencia Número Doscientos veintidos, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ha resuelto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma "ITEM CONSTRUCCIONES S.A.", con domicilio comercial en calle Pedro. C. Molina 233 de la localidad de Almafuerte, y domicilio especial a los efectos legales en calle General Paz 225 de esta ciudad, II) Intimar a los acreedores para que presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes en el domicilio del Síndico de este concurso, hasta el día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. III) Fijar como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco a las nueva horas, la que se realizará con los acreedores verificados y declarados admisibles que concurren: dicho acto se celebrará en la Sala de Audiencia del Tribunal, IV) Hacer saber que si la misma no puede realizarse por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, se efectuará en el primer día hábil siguiente, V) Ha sido designado Síndico el señor Daniel Antonio Montoya, con domicilio en Belisario Roldán N° 457, de la ciudad de Rio Tercero, Rio Tercero, 06 de febrero de 1985. Rodolfo H. Pedraza - Secretario - Juzg. Civil y Comer. y Conc. 1ra. Nom. Rio Tercero -

Imp. \$a 2.500

f) 19 al 26-2-85

**Sección Comercial**TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O.P. N° 55578

F. N° 24578

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:** Se notifica que el Fondo de Comercio denominado "Panificadora Argentina" ubicado en calle Zuviria 1.600 de la ciudad de Salta, de propiedad de la Sra. Silvia Esther Marocco de Álvarez se transfiere a la Sra. Marta Milagro Solá de Cabezas, domiciliada en calle 12 de Octubre 591 - Salta. Oposiciones en Escribanía de la Sra. María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, calle Balcarce 376 - Salta, en el horario de 16 a 19 horas, de lunes a viernes

Imp. \$a 10.000

f) pub. 14 al 20-02-85

O.P. N° 55563

FN° 24561

**"I.N.A. S.A."****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de "Industrias Noroeste Argentino S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de marzo de 1985 a horas 8, en la sede social de Avda J.B. Alberdi s/n., Ruta 9, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

**Orden del día**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.  
 2.- Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Décimo - Primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.  
 3.- Consideración del Revalúo Contable.  
 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio.  
 5.- Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del Art. 261

de la Ley 19550/72.  
 6.- Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes.  
 7.- Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.  
 8.- Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Presidente

I.N.A. S.A.

Roberto Patrón Costas  
 Gerente General  
 f) 13-2 al 19-2-85.

Imp. \$a 10.006

## Sección General

### ASAMBLEAS

O.P. N° 55601 F. N° 24615

**MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

#### CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento del art. 22 de los estatutos sociales en vigencia, convoca a asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 20-03-85, hs. 18 en el auditorio del M.B.S. Belgrano 1341, en la cual se

considerará el siguiente: **ORDEN DEL DIA:**

— 1) Lectura y consideración acta anterior.  
 — 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

— 3) Definición de cuota extraordinaria.  
 Transcurrido 30 (treinta) minutos de la hora indicada la asamblea se realizará con los asociados presentes siempre que su número sea mayor al de la comisión directiva y órgano de fiscalización (art. 45.).

Lic. Fernando Cornejo

Vice Presidente

Mutual del Personal de A.G.A.S.

R. Alberto Agüero

Secretario Mutual A.G.A.S.

f) 19 al 21-2-85

### RECAUDACION

O.P. N° 55596

Recaudación del día 18/02/85 .....	\$a 24.200.-
Saldo anterior .....	<u>\$a 644.713.-</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b><u>\$a 668.913.-</u></b>